



CONTROL DE VERSIONES

Versión	Fecha	Descripción de la Modificación	Folios
1.0	22/01/2019	Versión inicial del documento del plan de bienestar y estímulos e incentivos de la Alcaldía Municipal de Tame.	

El alcance de participación en la elaboración del presente documento corresponde a las funciones del área que representan

Validado por	Revisado y Aprobado por

Digitó- Aprobó-Sindy Albarracín- Jefe Administrativa

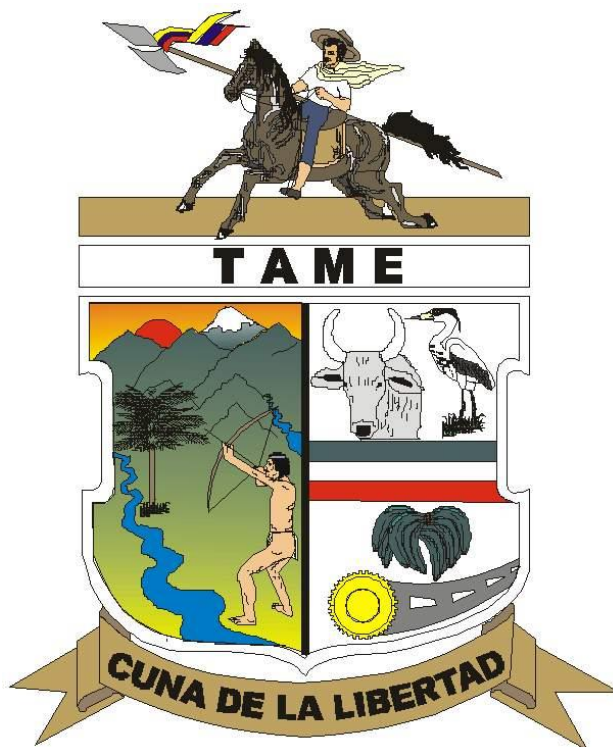




REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA ADMINISTRATIVA



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA ADIMINSTRATIVA



ENERO DE 2019

Digitó- Aprobó-Sindy Albarracín- Jefe Administrativa



Alcaldía de Tame – Arauca 2016 - 2019
CALLE 15 # 14 - 20 Telefax: 8886129
E-mail alcaldia@tame-arauca.gov.co web www.tame-arauca.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA ADMINISTRATIVA



PRESENTACIÓN

El presente documento tiene como objetivo el plan de bienestar, estímulos e incentivos en la Administración Municipal de Tame; dentro de las políticas y medidas planificadas que motiva a los funcionarios a alcanzar por su propia voluntad determinadas metas, siendo recompensadas por llevarlas a cabo, es decir, aquello que los trabajadores reciben a cambio de sus labores optimas y los estimula a ejercer una mayor actividad y a obtener mejores resultados, de allí que el **PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS** es importante para los empleados porque mejoran e incrementan la relación entre el trabajador y la entidad, son igualmente adecuados para motivar individualmente o para motivar a equipos de trabajo y aumentan la productividad y consecuentemente obtener resultados más elevados.

Por lo anterior y en procura de alcanzar niveles de motivación, de igual manera se utilizarán los incentivos para aumentar la satisfacción y la productividad. Con el **PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS** enmarcado en la Ley No. 909 de 2004 y el Decreto Ley No.1567 de 1998 reglamentado por el Decreto No.1227 de 2005 se persigue motivar el desempeño eficiente y eficaz, generando compromiso de los empleados para con la Gestión Pública.

Hernán Darío Camacho Sarmiento

Alcalde Municipal

Digitó- Aprobó-Sindy Albarracín- Jefe Administrativa



Alcaldía de Tame – Arauca 2016 - 2019

CALLE 15 # 14 - 20 Telefax: 8886129

E-mail alcaldia@tame-arauca.gov.co web www.tame-arauca.gov.co



Tabla de contenido

PRESENTACIÓN	3
INTRODUCCION	6
CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES DEL SISTEMA DE ESTIMULOS..	7
ARTICULO 1. SISTEMA DE ESTIMULOS PARA LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.	7
ARTICULO 2. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE ESTIMULOS.	7
ARTICULO 3. FUNDAMENTOS DEL SISTEMA DE ESTIMULOS.	8
CAPITULO II PROGRAMAS DE INCENTIVOS	8
ARTICULO 4. ORIENTACION	8
ARTICULO 5. PROYECTOS DE CALIDAD DE VIDA LABORAL.	9
ARTICULO 6. CATEGORIAS.	9
ARTICULO 7. REQUISITOS.	9
ARTICULO 8. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE LOS MEJORES EMPLEADOS.	10
ARTICULO 9. CLASES DE INCENTIVOS.	10
ARTICULO 10. ACTOS ADMINISTRATIVOS.	10
ARTICULO 11. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS.	10
FASES Y PRIORIDADES	11
Área Deportiva	11
Área Recreativa:	12

Digitó- Aprobó-Sindy Albarracín- Jefe Administrativa





Área Educativa:	12
Área Familiar-Cultural	12
Área de la Promoción y Prevención de la Salud:	12
Área de Capacitación:	12
FORMULACION DE UN PROGRAMA DE ESTIMULOS E INCENTIVOS	13
PLAN DE ESTIMULOS E INCENTIVOS NO PECUNIARIOS	13
DE LOS RECONOCIMIENTOS.	14
MODALIDADES DE RECONOCIMIENTO:	14
OTORGAMIENTO DE LOS INCENTIVOS	15
CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LOS EQUIPOS DE TRABAJO	15
CALIFICACION Y PONDERACIÓN	16
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE BIENESTAR, ESTÍMULOS E INCENTIVOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME.	17
DETECCION DE NECESIDADES DE BIENESTAR LABORAL	18

Digitó- Aprobó-Sindy Albarracín- Jefe Administrativa





Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA ADMINISTRATIVA



INTRODUCCION

La administración municipal de Tame, considera al Recurso Humano como factor primordial en el logro de sus objetivos institucionales y metas, es por ello que se ha propuesto ofrecer las mejores condiciones laborales, para el desarrollo integral de sus funcionarios, el fortalecimiento de competencias comportamentales, así como el reconocimiento al desempeño, para el fortaleciendo institucional ante la ciudadanía en procura de brindar un mejor servicio.

Según lo establecido en el Decreto 1567 de 1998, los Programas de Bienestar Social e incentivos se organizan como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.

Así mismo, se establece la obligación de crear anualmente los programas de bienestar social e Incentivos, en este sentido, La administración municipal de Tame, presenta el respectivo programa.

Digitó- Aprobó-Sindy Albarracín- Jefe Administrativa



Alcaldía de Tame – Arauca 2016 - 2019
CALLE 15 # 14 - 20 Telefax: 8886129

E-mail alcaldia@tame-arauca.gov.co **web** www.tame-arauca.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA ADMINISTRATIVA



PLAN DE BIENESTAR, ESTIMULOS E INCENTIVOS

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES DEL SISTEMA DE ESTIMULOS.

ARTICULO 1. SISTEMA DE ESTIMULOS PARA LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL. Establézcase el sistema de estímulos de la Administración Municipal de Tame como el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, disposiciones legales y programas de incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los funcionarios públicos de la entidad en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

ARTICULO 2. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE ESTIMULOS. Son objetivos del sistema de estímulos los siguientes:

1. Garantizar que la gestión y los procesos de administración del talento se manejen integralmente en función del bienestar social y del desempeño eficiente y eficaz de los funcionarios públicos de la Administración Municipal.
2. Proporcionar orientaciones y herramientas de gestión a la entidad para que ayude al desempeño productivo y al desarrollo humano de los funcionarios públicos de la Administración Municipal

Digitó- Aprobó-Sindy Albarracín- Jefe Administrativa



Alcaldía de Tame – Arauca 2016 - 2019
CALLE 15 # 14 - 20 Telefax: 8886129

E-mail alcaldia@tame-arauca.gov.co web www.tame-arauca.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA ADMINISTRATIVA



3. Diseñar un programa flexible de incentivos para recompensar el desempeño efectivo de los funcionarios públicos de la entidad y de los grupos de trabajo de la misma,

ARTICULO 3. FUNDAMENTOS DEL SISTEMA DE ESTIMULOS.

Los principios que sustentan y justifican el sistema de estímulos son los siguientes:

a. Humanización del trabajo. Toda actividad laboral debe permitirle al funcionario la oportunidad para desarrollar sus potencialidades y creatividad mejorando al mismo tiempo la gestión institucional y el desempeño personal.

b. Equidad y justicia. El sistema de estímulos deberá provocar actitudes de reconocimiento para todos en igualdad de oportunidades, de tal manera que la valoración de los mejores desempeños motive a los demás para que sigan mejorando;

c. Sinergia. Todo estímulo brindado al funcionario público beneficia a la Administración en su conjunto a través de la generación de valor agregado.

d. Coherencia. Este principio busca que se desarrollen efectivamente las responsabilidades que les corresponden dentro del sistema de estímulos.

e. Articulación. La motivación del funcionario público deberá procurarse integrando acciones, proyectos, programas y estrategias que contribuyan simultáneamente a la satisfacción de sus necesidades materiales y espirituales.

CAPITULO II PROGRAMAS DE INCENTIVOS

ARTICULO 4. ORIENTACION

Los programas de incentivos deberán orientarse a crear condiciones favorables al desarrollo del trabajo para que el desempeño laboral cumpla con los objetivos previstos y a reconocer o premiar los resultados del desempeño en niveles de excelencia. Los programas de incentivos

Digitó- Aprobó-Sindy Albarracín- Jefe Administrativa



Alcaldía de Tame – Arauca 2016 - 2019

CALLE 15 # 14 - 20 Telefax: 8886129

E-mail alcaldia@tame-arauca.gov.co web www.tame-arauca.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA ADMINISTRATIVA



dirigidos a crear condiciones favorables al buen desempeño se desarrollaran a través de proyectos de calidad de vida laboral, y los programas de incentivos que buscan reconocer el desempeño en niveles de excelencia se estructurarán a través de planes de incentivos.

ARTICULO 5. PROYECTOS DE CALIDAD DE VIDA LABORAL.

Los programas de incentivos que se desarrollen mediante proyectos de calidad de vida laboral tendrán como beneficiarios a todos los funcionarios públicos de la Administración Municipal. Estos proyectos serán diseñados a partir de diagnósticos específicos, utilizando para ello metodologías que las ciencias sociales y administrativas desarrollen. La Administración Municipal de acuerdo con sus políticas de gestión, podrá adaptar sus particulares requerimientos proyectos de calidad de vida laboral orientados a lograr el buen desempeño. Para ello contarán con la orientación y asesoría del Departamento Administrativo de la Función Pública.

ARTICULO 6. CATEGORIAS.

Se establece en el Plan Anual de Estímulos e Incentivos, como reconocimiento al desempeño laboral en niveles de excelencia, en las siguientes categorías:

- Mejor Funcionario de la Administración Municipal
- Mejor Funcionario del Nivel Profesional
- Mejor Funcionario del Nivel Técnico
- Mejor Funcionario del Nivel Administrativo
- Mejor Dependencia Municipal

ARTICULO 7. REQUISITOS.

Los requisitos para la elección de los mejores son los siguientes:

1. Calificación de servicios según evaluación de desempeño
2. Tiempo de servicio en la Administración no inferior a seis meses
3. No haber sido sancionado disciplinariamente

Digitó- Aprobó-Sindy Albarracín- Jefe Administrativa



Alcaldía de Tame – Arauca 2016 - 2019

CALLE 15 # 14 - 20 Telefax: 8886129

E-mail alcaldia@tame-arauca.gov.co web www.tame-arauca.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA ADMINISTRATIVA



4. Calificación promedio otorgada por los usuarios

ARTICULO 8. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE LOS MEJORES EMPLEADOS.

La Administración Municipal, a través de la Oficina de Talento Humano, y el Comité de Buen Gobierno del Municipio, evaluará mensualmente las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias que los usuarios hayan introducido en el Buzón ubicado en el Palacio Municipal y seleccionaran a los mejores funcionarios en cada una de las categorías mencionadas y a la mejor dependencia. La Administración publicará en cartelera mensualmente el nombre de cada uno de los funcionarios seleccionados y al final se premiará a los funcionarios que mayor puntaje obtengan en el acumulado y para cada categoría y a la mejor dependencia.

ARTICULO 9. CLASES DE INCENTIVOS.

Los incentivos que se otorgan a los mejores funcionarios de cada nivel y a la mejor dependencia están determinados en la siguiente relación, así:

- Turismo social
- Educación No Formal o Adquisición de equipos

ARTICULO 10. ACTOS ADMINISTRATIVOS.

Los actos administrativos mediante los cuales la Administración Municipal concede los incentivos contemplados en el Plan Anual Institucional serán motivados y contra ellos no procede recurso alguno.

ARTICULO 11. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS.

La Administración Municipal realizará los ajustes presupuestales necesarios para incluir en el Presupuesto de la vigencia los recursos necesarios para el Plan Institucional de Estímulos e Incentivos del Municipio de Tame.

Digitó- Aprobó-Sindy Albarracín- Jefe Administrativa



Alcaldía de Tame – Arauca 2016 - 2019
CALLE 15 # 14 - 20 Telefax: 8886129

E-mail alcaldia@tame-arauca.gov.co web www.tame-arauca.gov.co



BENEFICIARIOS

Los beneficiarios del presente Plan de Incentivos y Estímulos son todos los servidores públicos de la administración municipal, (de Carrera Administrativa, de Libre Nombramiento y Remoción, y Provisionales)

FASES Y PRIORIDADES

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS, se orienta a reconocer los desempeños individuales del servidor público, mejorar las condiciones de trabajo de los servidores de la Administración Municipal, de cada uno de los niveles jerárquicos: al mejor funcionario de Carrera Administrativa, el mejor servidor público de Carrera por nivel jerárquico de empleo, el mejor empleado de libre nombramiento y remoción y el mejor equipo de trabajo; se señalará en los incentivos no pecuniarios que se ofrecerán al mejor empleado de Carrera Administrativa, a los mejores empleados de Carrera de cada nivel jerárquico y al mejor funcionario de libre nombramiento y remoción teniendo en cuenta premiar los logros y metas trazadas y alcanzadas desde un principio por los diferentes servidores y equipos de trabajo

El Plan de Bienestar Social del Municipio de Tame, a ser ejecutado durante la vigencia 2017- 2019, se enfoca en cinco grandes áreas a saber:

Área Deportiva: Fundamentalmente la participación de la Administración Municipal de Tame, en los Juegos, olimpiadas o campeonatos de Empleados del sector público o inter-empresas o entidades, El alistamiento de la participación de los funcionarios en los Juegos

Empleados del sector público comprende varias etapas entre ellas las siguientes:

- Entrenamientos en las diferentes disciplinas deportivas en las que se vaya a participar, para lo cual la entidad proporcionará todo el apoyo logístico necesario.

Digitó- Aprobó-Sindy Albarracín- Jefe Administrativa



Alcaldía de Tame – Arauca 2016 - 2019
CALLE 15 # 14 - 20 Telefax: 8886129

E-mail alcaldia@tame-arauca.gov.co web www.tame-arauca.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA ADMINISTRATIVA



- Coordinación de las diferentes actividades que implica la inscripción de las diferentes delegaciones en las que participará la entidad.
- Definir un coordinador general que sirva como enlace quien será el encargado de socializar todas las políticas y reglas bajo las cuales se rigen los Juegos.
- Coordinación del transporte, alojamiento y alimentación de los asistentes, en donde se procure porque cada uno de ellos disfrute al máximo su participación.

Área Recreativa: Como complemento al Área deportiva, en este caso la constituye las diferentes actividades de integración que programa la entidad.

Área Educativa: La constituyen los incentivos que se le brindan a los funcionarios a través de las permisos de estudios, las cuales se otorgan de acuerdo a las necesidades de cada área y fortaleciendo principalmente las áreas misionales, con lo que se busca el mejoramiento de la productividad laboral.

Área Familiar-Cultural: La comprenden las actividades que involucran a las familias, y van dirigidas principalmente a la celebración del día de los niños en el mes de Octubre y la realización de las novenas de aguinaldos en el mes de Diciembre, realizando el día 24 de Diciembre de cada una actividad especial con los niños en edades hasta los doce años, dirigida por un recreacionista, y en la que se procura hacer muy ameno el evento para los hijos de los funcionarios, propiciándoles un ambiente de diversión.

Área de la Promoción y Prevención de la Salud: Esta área estructura el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo SST el cual es actualizado de acuerdo a las necesidades de cada vigencia en esa materia.

Área de Capacitación: Igualmente se define en el Plan Anual de Capacitación, el cual es estructurado de acuerdo a las necesidades de cada área y en el que se fortalecen principalmente las áreas misionales.

Digitó- Aprobó-Sindy Albarracín- Jefe Administrativa



Alcaldía de Tame – Arauca 2016 - 2019
CALLE 15 # 14 - 20 Telefax: 8886129

E-mail alcaldia@tame-arauca.gov.co web www.tame-arauca.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA ADMINISTRATIVA



FORMULACION DE UN PROGRAMA DE ESTIMULOS E INCENTIVOS:

Anualmente se adoptará el Plan de Incentivos para los funcionarios del Municipio de Tame, teniendo en cuenta al mejor funcionario de Carrera Administrativa, el mejor servidor público de Carrera por nivel jerárquico de empleo, el mejor empleado de libre nombramiento y remoción y el mejor equipo de trabajo; se señalará en los incentivos no pecuniarios que se ofrecerán al mejor empleado de Carrera Administrativa, a los mejores empleados de Carrera de cada nivel jerárquico y al mejor funcionario de libre nombramiento y remoción; los incentivos no pecuniarios a los equipos de trabajo.

Para la aplicación de los incentivos de trabajo se atenderá lo dispuesto en los artículos 80,81,82, del Decreto 1227 de 2005

PLAN DE ESTIMULOS E INCENTIVOS NO PECUNIARIOS

Los planes de estímulos e incentivos no pecuniarios se conformarán por un conjunto de programas flexibles dirigidos a reconocer al funcionario o al equipo de trabajo su desempeño de excelencia y se ofrecerá a través del Comité que será creado para que oriente todos los procesos, para este reconocimiento se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Reconocimiento público a su labor meritoria, por Decreto publicado en la página web oficial de la administración municipal al igual que en las redes sociales de carácter oficial.
2. Participación en proyectos especiales y publicación de trabajo en medios de comunicación local y nacional e internacional si es el caso.
3. Placas de reconocimiento y /o medallas al mérito impuestas por el señor Alcalde del Municipio.
4. Otorgamiento de días de descanso remunerado (los cuales no podrán superar tres días).
5. Ascensos al mejor empleado de Carrera Administrativa de acuerdo a la normativa vigente en dicha materia.

Digitó- Aprobó-Sindy Albarracín- Jefe Administrativa



Alcaldía de Tame – Arauca 2016 - 2019
CALLE 15 # 14 - 20 Telefax: 8886129

E-mail alcaldia@tame-arauca.gov.co web www.tame-arauca.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA ADMINISTRATIVA



DE LOS RECONOCIMIENTOS. Se entiende por programa de reconocimiento la exaltación a la generación de ideas innovadoras, a la antigüedad laboral y a las calidades deportivas, culturales y humanas, orientadas a elevar los niveles de pertenencia de los servidores públicos de la Administración Municipal de Tame.

MODALIDADES DE RECONOCIMIENTO:

Los reconocimientos en la Administración Municipal de Tame, se encuentran contemplados en cuatro modalidades.

1. Reconocimiento a la Innovación y Creatividad: Aquellos servidores públicos y/o equipos de trabajo a los cuales sus jefes inmediatos les reconozcan creatividad e innovación en el desarrollo de sus funciones, tendrán derecho a disfrutar de un día laboral cuando este lo requiera, es de resaltar que esta creatividad e innovación se deberá reflejar en los productos que cada servidor público entregue al Jefe correspondiente, este reconocimiento debe estar avalado por el Comité Técnico de Incentivos; Entre otros se debe tener en cuenta:

- Soporte teórico y metodológico del trabajo a evaluar.
- Evidencias sobre el impacto efectuado en los beneficiarios y/o Institución.
- Funcionamiento como Equipo de Trabajo.
- Utilidad futura del producto para la alcaldía del municipio de Tame.

2. Reconocimiento a la Antigüedad Laboral:

- a) Quien cumpla en la entidad 20, 25 y/o 30 años de servicio tendrá derecho a disfrutar de tres (3) días laborales libres.
- b) Quien cumpla en la entidad 10 y/o 15 años de servicio tendrá derecho a disfrutar de dos (2) días laborales libres.
- c) Quien cumpla en la entidad 5 años de servicio tendrá derecho a disfrutar de un (1) día laboral libre.

Digitó- Aprobó-Sindy Albarracín- Jefe Administrativa



Alcaldía de Tame – Arauca 2016 - 2019
CALLE 15 # 14 - 20 Telefax: 8886129

E-mail alcaldia@tame-arauca.gov.co web www.tame-arauca.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA ADMINISTRATIVA



3. Reconocimiento a las Calidades Deportivas:

Quienes demuestren calidades deportivas reflejadas en medallas, sean de oro, plata o bronce, en cualquier disciplina en que hagan parte los equipos que conforme la en la Administración Municipal de Tame se harán acreedores a medio día laboral cuando este lo requiera.

4. Reconocimiento al Nivel Sobresaliente de los Funcionarios en su Calificación de Desempeño Laboral: Quien en su calificación de desempeño laboral demuestre un nivel sobresaliente, se hará acreedor a los beneficios establecidos en el plan de incentivos y estímulos así, Escogencia del empleado del semestre y del año por Nivel Jerárquico, al cual se le dará una Mención Honorífica, con constancia en su hoja de vida y un (1) día de permiso remunerado.

Reconocimiento público a la labor meritoria.

OTORGAMIENTO DE LOS INCENTIVOS

Para tal efecto se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Para el mejor empleado de Carrera Administrativa, será el que tenga la calificación de desempeño laboral más alta entre los seleccionados de cada Dependencia.
- Para los empleados de Libre Nombramiento y Remoción, será el que más metas cumpla en los planes de acción a ejecutarse en la vigencia de cada año.
- Para el Equipo de Trabajo será el que tenga la calificación más alta entre los seleccionados de equipo, con base en la evaluación de los resultados del trabajo en equipo.
- A través de Acuerdos de Gestión se efectuará la evaluación para los funcionarios de Libre Nombramiento y Remoción y será el que tenga la calificación más alta.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LOS EQUIPOS DE TRABAJO

Digitó- Aprobó-Sindy Albarracín- Jefe Administrativa



Alcaldía de Tame – Arauca 2016 - 2019

CALLE 15 # 14 - 20 Telefax: 8886129

E-mail alcaldia@tame-arauca.gov.co web www.tame-arauca.gov.co



El Comité de Incentivos tendrá en cuenta los siguientes criterios para la evaluación de los Equipos de trabajo.

1. Eficacia: Logro de Objetivos propuestos en los términos de tiempo y calidad definidos, optimizando la utilización de los recursos disponibles, tanto internos como externos.
2. Innovación y creatividad: El proyecto que presenten debe originarse en el proceso creativo del equipo de trabajo, desarrollando los aspectos innovadores, originales y destacados para la Institución.
3. Impacto: Con este criterio se medirá el beneficio que aportará el proyecto a la Entidad. El resultado de su trabajo se cuantificará de acuerdo a la posibilidad de implementación y su probada efectividad en la comunidad.
4. Compromiso: La capacidad del equipo para compenetrarse en el proyecto y los objetivos propuestos para detectar sus falencias y necesidades.
5. Interacción multidisciplinaria: Este factor se entenderá como la capacidad que tenga el equipo de trabajo para involucrar las diferentes Dependencias de la Administración, así como la diversidad de disciplina o conocimiento aportados para el desarrollo del proyecto.

CALIFICACION Y PONDERACIÓN

El Comité de incentivos en forma cualitativa los criterios señalados conforme a la siguiente ponderación

La calificación de los factores a evaluar se hará de 1 a 100 puntos así:

ITEM A EVALUAR		PONDERACION
1.	Eficacia	30 puntos
2.	Innovación y creatividad	25 puntos
3.	Impacto	30 puntos
4.	Compromiso	10 puntos
5.	Interacción	05 puntos
Total		100 puntos

Digitó- Aprobó-Sindy Albarracín- Jefe Administrativa





Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA ADMINISTRATIVA



EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE BIENESTAR, ESTÍMULOS E INCENTIVOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME.

El comité evaluará periódicamente la ejecución y cobertura del plan de bienestar, estímulos e incentivos y replanteará modificaciones de actividades o presupuesto cuando sea necesario y rendirá indicadores de ejecución semestralmente.

Cumplimiento del plan de bienestar laboral:

Indicador de Gestión:

$$\frac{\text{Actividades realizadas} \times 100}{\text{Total de actividades programadas}}$$

Cobertura plan de bienestar laboral:

Indicador de Cobertura:

$$\frac{\text{No. Funcionarios beneficiarios del Plan un período} \times 100}{\text{No. Total de funcionarios de la Alcaldía}}$$

Indicadores de Impacto:

La Alcaldía de Tame durante la vigencia anual del plan establecerá indicadores de Impacto de conformidad a lo que estime la Secretaria de planeación y la Oficina de control interno, sin embargo a continuación se relacionan algunos posibles indicadores, los cuales son de más difícil medición, para lo que se tendrá en cuenta, la colaboración de la Secretaria de planeación para que en conjunto con cada uno de los jefes que tienen a cargo los distintos procesos, establezcan, los mecanismos de evaluación y las líneas base para evidenciar los cambios esperados.

Digitó- Aprobó-Sindy Albarracín- Jefe Administrativa



Alcaldía de Tame – Arauca 2016 - 2019
CALLE 15 # 14 - 20 Telefax: 8886129

E-mail alcaldia@tame-arauca.gov.co web www.tame-arauca.gov.co

1	Individual	CUMPLIMIENTO	Cambios en el desempeño de los funcionarios beneficiarios evidenciados en informe del jefe inmediato y los resultados que arroje la evaluación del desempeño, competencias Y acuerdos de gestión.	Mecanismos de evaluación y las líneas base para evidenciar los cambios Esperados.
2	Servicio Prestado	CUMPLIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> - Auditorias de la Oficina de Control Interno con Concepto favorable. - Evaluación favorable del MECI 	Mecanismos de evaluación y las líneas base para evidenciar los cambios Esperados.

DETECCION DE NECESIDADES DE BIENESTAR LABORAL

La Alcaldía de Tame, establecerá a través de encuestas individuales y por dependencias, a fin de detectar las necesidades internas para la consolidación de la información aportada por los servidores públicos, con el fin de receptar los requerimientos individuales en la entidad. Las encuestas serán entregadas a cada directivo y funcionarios para que puedan solicitar sus requerimientos, esto con el fin de proyectar el Plan Institucional de Bienestar, estímulos e incentivos para lo que resta de la vigencia del 2019 y la proyección del año siguiente.

Luego de la tabulación y priorización de los temas, se obtiene los resultados de necesidades, de los cuales se seleccionan los temas con mayor demanda para que sean tenidos en cuenta como primeros en la realización de actividades y se tendrán en cuenta igualmente los que

Digitó- Aprobó-Sindy Albarracín- Jefe Administrativa



tienen menos, para que en el transcurso de la vigencia 2019, se desarrollen estos temas.

ANEXO 1

CONFORMACION DEL COMITÉ TÉCNICO DE INCENTIVOS Y BIENESTAR SOCIAL



Conformación del Comité técnico de Incentivos y/o Bienestar Social, el cual estará integrado así:

1. El Alcalde Municipal o su delegado.
2. El Secretario General o Administrativo o su delegado.
3. El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.
4. El Responsable del Área de Talento Humano, quien actuara como Secretario Técnico.
5. Tres (3) representantes de los empleados ante Recursos Humanos.

Digitó- Aprobó-Sindy Albarracín- Jefe Administrativa





Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA ADMINISTRATIVA



Funciones: El Comité técnico de Incentivos y/o Bienestar Social de la alcaldía de Tame, tendrá las siguientes funciones:

1. Verificar que la Alcaldía de Tame realice el estudio y diagnóstico para la identificación de necesidades y expectativas de los empleados en relación con el Bienestar social, incentivos y estímulos.

2. Establecer prioridades y seleccionar alternativas que puedan satisfacer las necesidades de bienestar de los funcionarios de la Administración Municipal concordantes con los objetivos.

3. Diseñar el programa de bienestar de acuerdo con las necesidades detectadas, las alternativas estudiadas, la capacidad administrativa y presupuestal de la Entidad y presentarlo al nominador para su aprobación y ejecución.

4. Realizar el seguimiento a la ejecución del plan de Bienestar y efectuar las recomendaciones a que haya lugar.

Reuniones. El Comité Técnico de Incentivos y Bienestar, se reunirá por lo menos una (1) vez, cada dos (2) meses y cualquiera de los integrantes podrá convocar a reunión, cuando así se requiera.

Quórum. El Comité Técnico de Incentivos y Bienestar, deliberará con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, y las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los asistentes.

Funciones de la Secretaría Técnica. La Secretaría Técnica, del Comité, será ejercida por el responsable del Área Talento Humano y tendrá como funciones:

1. Convocar a reuniones ordinarias, la cual se hará por medio de memorando y/o correo electrónico, con una antelación de tres (3) días a la fecha de la reunión.

2. Remitir oportunamente a los miembros la agenda de cada Comité.

Digitó- Aprobó-Sindy Albarracín- Jefe Administrativa



Alcaldía de Tame – Arauca 2016 - 2019
CALLE 15 # 14 - 20 Telefax: 8886129

E-mail alcaldia@tame-arauca.gov.co web www.tame-arauca.gov.co



3. Elaborar las actas de las reuniones del Comité y verificar su formalización por parte de sus miembros.
4. Presentar los informes que requiera el Comité.
5. Las demás que le sean asignadas por el Comité.

Actas: La secretaría Técnica del Comité levantará un acta de cada reunión celebrada y deberá ser suscrita por el Presidente del Comité y el Secretario Técnico.

ANEXO 2

PROGRAMACION 2019 Y PRESUPUESTO ACTIVIDADES A REALIZAR

Las actividades que se plantean para la Administración Municipal de Tame, son el resultado del diagnóstico realizado a los funcionarios mediante entrevistas personalizadas y la encuesta de capacitación y clima organizacional a partir de la identificación de las necesidades y de acuerdo a la capacidad de inversión de la institución y la normatividad para ello existente

Nota: El plan de incentivos y bienestar social, puede ser modificado por parte del comité técnico de incentivos y bienestar social para realizarle los ajustes según la capacidad presupuestal, las necesidades de la institución y empleados.

A continuación se plantean las siguientes propuestas a modo de ser viabilizadas:

PLAN DE ACCION PROGRAMA			
ACTIVIDAD	FECHA	INDICADOR	COSTO
Reconocimiento de las diferentes	Postulaciones: Segunda Semana de Noviembre	Número de funcionarios	Según disponibilidad presupuestal.

Digitó- Aprobó-Sindy Albarracín- Jefe Administrativa





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA ADMINISTRATIVA



categorias mejores empleados a	Resultados: Primera Semana de Diciembre Reconocimiento: Durante la finalización del aguinaldo institucional	premiados/ Total de empleados	El reconocimiento digital efectuado en la web institucional por parte del encargado y la oficina de prensa,
Capacitaciones	Permanentes de manera mensual de acuerdo a requerimientos institucionales y disponibilidad	Total de Capacitaciones / Numero personal capacitado	Según disponibilidad presupuestal. Y convenios vigentes con Caja de Compensación e Instituciones educativas.
Jornadas Lúdico-recreativas	Disponibilidad según lo requerido por la logística encargada y se realiza una vez al mes durante una hora laboral	Total jornadas/ Participantes	Según disponibilidad presupuestal para recreación y lúdicas
Celebraciones de Cumpleaños y reconocimiento por tiempo laborado	Se celebra una vez al mes el último viernes o cuando se disponga para tal fin al finalizar la jornada laboral y su asistencia será voluntaria	Actividad del mes/ participantes	No implica para el erario público. Son celebraciones concertadas por los compañeros de trabajo, el reconocimiento en nota de estilo si lo sufraga la administración.
Conmemoración Días patrios y de memoria histórica municipal.	Se realizan de acuerdo al calendario establecido y su asistencia es voluntaria, sin embargo promueve el sentido de pertenencia y el trabajo en equipo	Total días conmemorados/ Número de participantes de la Administración Municipal	Sin compromisos presupuestales excepto lo dispuesto para la conmemoración según la fecha.
Promoción de actividades deportivas entre los funcionarios	Se realizan según lo dispuesto en la administración municipal y el deporte que presente más afinidad entre los empleados	Total de encuentros deportivos/total de participantes	Compromisos presupuestales según lo dispuesto y asesorados por la oficina de recreación y deportes

Digitó- Aprobó-Sindy Albarracín- Jefe Administrativa



Alcaldía de Tame – Arauca 2016 - 2019
CALLE 15 # 14 - 20 Telefax: 8886129

E-mail alcaldia@tame-arauca.gov.co web www.tame-arauca.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA ADMINISTRATIVA



Digitó- Aprobó-Sindy Albarracín- Jefe Administrativa



Alcaldía de Tame – Arauca 2016 - 2019
CALLE 15 # 14 - 20 Telefax: 8886129
E-mail alcaldia@tame-arauca.gov.co web www.tame-arauca.gov.co